



Resolución Directoral N° 058 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, **23 FEB 2023**

VISTO: El Informe N° 0016-2023-GRA/HRA-"MAMLL"-SD-SMAH, Informe N° 017-2023-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, Informe N° 05-2023-DIRESA-HRA-MAMLL"-A-OPP-EMEQ, Informe N° 016-2023-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D; sobre conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el Régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el sub numeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD señala que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y otros tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 256-2018-MINSA se constituye la "Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud", la cual tiene entre sus funciones determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional, y validar dicho documento;





Resolución Directoral N° 058 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 23 FEB 2023

Que, en el marco de lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, la Sub Dirección del Hospital Regional de Ayacucho solicita la conformación de la Comisión del Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA CONFORMACION DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL HOSPITAL REGIONAL "MAMLL" DE AYACUCHO, integrada de la siguiente manera:

- JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
- JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA
- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
- COORDINADORES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
- JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
- JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
- JEFE DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL
- JEFE DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
- JEFE DEL SERVICIO DE PREVENTORIO ONCOLÓGICO





Resolución Directoral N° 058 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, **23 FEB 2023**

- JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
- JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
- JEFE DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión se instalará en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para el cumplimiento de sus funciones, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina Planeamiento y Presupuesto, y a las Unidades Orgánicas pertinentes de la institución, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MAPF/DIR-HRA.
THT/DIR-ADM.
IDAS/J-UP.
Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO